



Bogotá D.C.,

- SER -

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE 20-11-2009 11:21:09

Al Contestar Cite Este Nr.:2009EE51789 O 1 Fol:1 Anex:

Origen: SUBDIRECCION ECOSISTEMAS Y RURALIDAD/PRADA OSPINA E

Destino: /KATEHERINE CASTIBLANCO

Asunto: RADICADO 2009ER56623 DERECHO DE PETICION

Obs.: ADRIANA TELLO

Señora:
KATHERINE CASTIBLANCO PINZON
Carrera 20 D No 66 - 78
Teléfono: 4939176
Ciudad

CORREO CERTIFICADO

Referencia: Radicado 2009ER56623. Derecho de Petición.

Cordial saludo,

De la manera más atenta le remito la información solicitada:

De acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial los humedales son Parques Ecológicos Distritales y son 13.

Los Humedales que actualmente cuentan con Plan de Manejo Aprobado por la Secretaría Distrital de Ambiente son:

- Humedal Córdoba
- Humedal Techo
- Humedal Vaca
- Humedal Capellanía
- Humedal Burro
- Humedal Tibanica
- Humedal Santa María de Lago (se encuentra en proceso de actualización)

El Plan de Manejo de los siguientes humedales se encuentra en revisión por la Secretaría Distrital de Ambiente conjuntamente con la Empresa de Acueducto de Bogotá:

- Humedal Torca
- Humedal Guaymaral
- Humedal Conejera
- Humedal Juan Amarillo
- Humedal Jaboque

El caso del Plan de Manejo del Humedal Meandro del Say se encuentra bajo la responsabilidad de la Corporación Autónoma Regional Cundinamarca CAR.

Los Humedales Córdoba, Techo, Vaca, Burro, Conejera, Juan Amarillo, Jaboque están en etapa final de contratación para su Administración, la cual consiste en 4 líneas de acción Mantenimiento, Monitoreo, Gestión Social e Interinstitucional y Vigilancia. En el



Marco del un convenio entre la Secretaría Distrital de Ambiente y la Empresa de Acueducto de Bogotá el humedal de Tibanica está actualmente administrado bajo las cuatro líneas de acción ya mencionadas. El humedal de Santa María del Lago se encuentra directamente administrado por la Secretaría Distrital de Ambiente.

En relación a los humedales de Torca, Guaymaral y Capellanía la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – ESP adelanta acciones para el saneamiento predial.

El Humedal de Meandro del Say se encuentra bajo el fallo de la acción popular donde condena a la Corporación Autónoma Regional Cundinamarca CAR condena a realizar un estudio de impacto ambiental, elaborar un plan de manejo y ejecutar acciones necesarias para alcanzar tal fin.

La Secretaría Distrital de Ambiente agradece y valora el esfuerzo de los ciudadanos de bien, que se preocupan por los humedales del Distrito Capital, siempre dispuestos a resolver inquietudes.

Atte.


BERNARDO PRADA OSPINA
Subdirector de Ecosistemas y Ruralidad

Proyectó: Adriana Ximena Tello Benavides Profesional Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad ^{Ar}
Revisó y Aprobó: Bernardo Prada Ospina Subdirector de Ecosistemas y Ruralidad ^{BO}